



JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
AUDIENCIA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES
(Art. 373 del C.G.P)

Fecha	23 de marzo de 2023	Hora	01:30 pm
-------	---------------------	------	----------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2018 00151 00	
EJECUTANTE:	RUTH YOLANDA VASCO
EJECUTADO:	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN

CONTROL DE ASISTENCIA
Parte Demandante: Apoderado: ANGELA MARIA CIFUENTES RIOS, T.P. 135.275 del C.S.J.
Parte Demandada: Apoderada ANDREA CASTRILLON ZULUAGA C.C. 43.258.464 T.P. 171.696 del C.S. de la J

A C T A
AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO

ETAPA CLAUSURA DEBATE PROBATORIO
Se cierra el debate probatorio. Presenta alegatos de conclusión el apoderado judicial de la parte ejecutada.

SENTENCIA
Acto seguido, previa constatación de la tramitación del proceso ejecutivo laboral, acatando las formalidades establecidas en la Ley, sin vislumbrar causal de nulidad que invalide lo actuado; procede el Despacho, a emitir el JUZGAMIENTO.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

PARTE RESOLUTIVA

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PROBADA la excepción de PAGO, dentro del proceso incoado por la señora RUTH YOLANDA VASCO MORA contra EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN s. a., ordenándose cesar la ejecución, conforme a lo argumentado en la parte motiva de la presente decisión, las demás excepciones quedaron resueltas a lo largo de la presente providencia.

SEGUNDO: Abstenerse el Despacho de condenar en costas, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO: Ordenar la terminación del proceso, previa desanotación en el sistema de gestión siglo XXI.

LINK AUDIENCIA REALIZADA

La Rama Judicial comparte la grabación de la audiencia judicial identificada con número de proceso **05001310501820180015100** y bajo las siguientes condiciones:

- **Enlace:** <https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/21dc385b-0d97-43a5-9d16-91ece4ed85bb>
- **Número de proceso:** 05001310501820180015100
- **Fecha de caducidad:** 8/12/2050 6:01:57 AM
- **Número copias:** 100
- **Fecha de generación:** 3/27/2023 6:01:57 AM



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ



INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIA